



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUNTÉ

¡Tierra del Café Orgánico y el Turismo...!

RUC N°20531291965

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación del **Servicio de mano de obra a todo costo** para ampliación de Techo y piso de los ambientes del Puesto de Salud de Shunte e implementación con equipos en consultorio de odontología.

2. ÁREA SOLICITANTE.

Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Shunté

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de esta contratación es realizar el servicio de ampliación de techo del frontis y piso del Puesto de Salud Shunte, e implementar equipos en consultorio de odontología a todo costo.

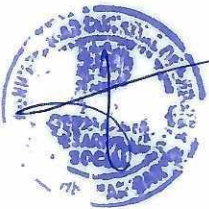
4. OBJETIVOS DE LA CONTATACION.

El objetivo del contrato es la prestación del servicio mano de obra a todo costo para los fines de trabajos mencionados en el apartado de actividades, realizados para el **SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE TECHO Y PISO DE LOS AMBIENTES DEL FRONTIS DEL PUESTO DE SALUD DE SHUNTE E IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS EN CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA.**

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

5.1. Descripción del servicio.

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO. PARA AMPLIACIÓN DE TECHO Y PISO DEL FRONTIS DEL PUESTO DE SALUD DE SHUNTE. EQUIPAMIENTO EN CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA.





5.2. Actividades

5.2.1 Ampliación de piso del frontis del Puesto de Salud Shunte.

Piso de concreto armado de 40 MT2.

Item	Descripción	Unidad	Metrado
01.02	AMPLIACION DE TECHO Y PISO DEL PUESTO DE SALUD SHUNTE		
01.02.01	PISOS		
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	40.00
01.02.01.02	MOVIMINETO DE TIERRAS		
01.02.01.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DEL TERRENO	m2	40.00
01.02.01.02.02	NIVELACION Y COMPACTADO DEL TERRENO	m2	40.00
01.02.01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL AGREGADO	m3	3.00
01.02.01.02.04	ACARREO DEL MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION	m3	6.00
01.02.01.02.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION	m3	6.00
01.02.01.02.06	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE VEREDAS Y PISO	m2	28.00
01.02.01.03	CONCRETO SIMPLE		
01.02.01.03.01	SOLADO e=4 MEZCLA 1.12 CEMENTO + HORMIGON	m2	40.00
01.02.01.03.02	PISO FALSO CON CONCRETO F'C=140 KG/CM2 E=2'	m3	40.00
01.02.01.03.03	BRUÑA DE VEREDA Y PISO	m	28.00

5.2.2 Ampliación de Techo del frontis del Puesto de Salud Shunte.

Techo de medidas de calamina roja 0.22 con tuvo rectangular galvanizado con las siguientes medidas: 30 mt de largo por 3.50 mt de ancho. Equivalente a 315 mt2.

Item	Descripción	Unidad	Metrado
01.02.02	ESTRUCTURAS		
01.02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	140.00
01.02.02.01.02	CALAMINA ROJA M 0.22mm	m2	140.00
01.02.02.01.03	Tubo Galv. Rectangular 60x40x1.50mm x 6m	UNID	10.00
01.02.02.01.04	Tubo Rectangular Galvanizado 2"x1" x 1.50mm;	UNID	18.00
01.02.02.01.05	TUBO RECTANGULAR LAC A500 X 2.0 MM X 6 MT. (2" X 6")	UNID	5.00

5.2.3 Equipamiento en Consultorio de Odontología.

Equipos: (instalación de juegos de brazos para unidad dental kavo klinic, parante principal brazo compensado y cabezal de luz).

6. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

- Lugar:** El área de desarrollo del servicio a contratar comprende el ambiente físico del PUESTO DE SALUD, ubicado en el Jr. Chinchaysuyo Cdr. 03 Montecristo.
- Plazo:** El plazo del servicio será no mayor a 30 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificado la Orden de Servicio.



7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- c) Persona natural.
- d) RUC, con actividad vinculada al objeto de la contratación, en estado activo y habido.
- e) Constancia RNP vigente, en caso de contrataciones cuyo monto sean superiores a 1 UIT
- f) Código de Cuenta Interbancaria.
- g) No tener impedimento para contratar con el estado.

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

8.1. Otras obligaciones del contratista.

El contratista deberá asumir los gastos de movilidad no autorizada y cualquier otro gasto que pudiera incluir durante el servicio, a fin de cumplir con el objeto de la contratación dentro de los plazos previstos

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Shunté

De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de siete (07) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad de la observación.

10. FORMA DE PAGO.

Contraprestación

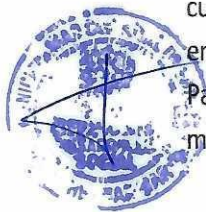
El valor referencial del servicio asciende al monto de **DOCE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 12,500.00)** el cual se ajustará al estudio de mercado correspondiente; importe que se pagará mediante un solo entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- Orden de servicio
- Comprobante de pago.
- Informe del funcionario responsable emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD, sito en Jr Atahualpa S/N Montecristo

11. PENALIDADES.

Si EL CONTRATISTA incurre en brindar información falsa comprobada por su coordinador de visita domiciliaria o por el responsable de promoción de la salud del establecimiento de salud responsable de su jurisdicción, se aplicará una penalidad por cada familia asignada con verificación negativa, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





12. RESOLUCION DEL CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la municipalidad procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor /contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violarlas leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estos forman parte integrante.

15. CLAUSULA ANTISOBORNO

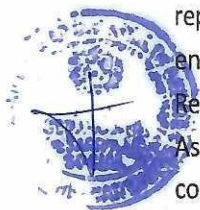
El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 2048°- A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Así mismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, sesometerá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16. ANEXOS

- Panel Fotográfico





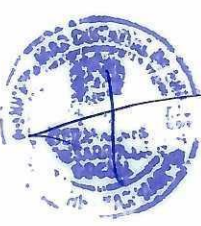
PANEL FOTOGRÁFICO - ANTES



FACHADA DEL PUESTO DE SALUD SHUNTE – UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE MONTECRISTO



PUESTO DE SALUD SHUNTE – FALTA DE PISO Y ALARGAR TECHO.





PANEL FOTOGRÁFICO - ANTES



PUESTO DE SALUD SHUNTE – FALTA DE PISO Y ALARGAR TECHO.



PUESTO DE SALUD SHUNTE – FALTA DE PISO Y ALARGAR TECHO.





PANEL FOTOGRÁFICO - ANTES

IMPLEMENTAR CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA. (FALTA LAMPARA DE ILUMINACIÓN)

**(INSTALACIÓN DE JUEGOS DE BRAZOS PARA UNIDAD DENTAL KAVO KLINIC, PARANTE PRINCIPAL
BRAZO COMPENSADO Y CABEZAL DE LUZ)**

